

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43077 MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Navarro Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 456/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000780, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Prosiderbal, S.L., con CIF: B-30449771, y domicilio social en c/ Laguna de la Villasinda, n.º 12, Polígono Municipal de Balsicas, 30.591 Torre-Pacheco, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Áreas Auditores, S.L.P., con domicilio social en Avda. Juan Carlos I, n.º 31- bajo, 30009 Murcia, teléfono 968.901292, fax 968.901293 y dirección electrónica maria@areasconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 31 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061193-1